

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2021-00578-00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento del demandante respuesta procedente de la -EPS SALUD TOTAL- (arch.067) frente al oficio No.959 librado por este Despacho, en la cual remite datos del actual empleador del demandado.

En relación, y de conformidad con la solicitud cautelar formulada por la parte demandante (arch.068), y por ser procedente a la luz de lo dispuesto por los artículos 593 y 599 del CGP, así como 156 y 344 del CST, el juzgado accederá al decreto de la misma. Sin embargo, se precisa que el porcentaje de embargo y retención solicitado (50%), será modulado a 30%, de conformidad con las facultades consagradas en el artículo 599 del CGP.

En ese sentido, el Juzgado Resuelve:

DECRETAR EL EMBARGO y consiguiente RETENCIÓN del 30% de los ingresos que, por concepto de salario, prestaciones sociales, bonificaciones y/o indemnizaciones, reciba el demandado SANTIAGO DELGADO LÓPEZ, quien labora para: DIEGO CORTES CARDONA, dirección carrera 20 # 20 - 35 Armenia, Q., teléfono (606) 7414401 correo electrónico: dev.milki@hotmail.com

Para los fines legales pertinentes, esta medida se limita en la suma de \$2.332.2000 MCTE. Por el centro de servicios, líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.102 del 06 de julio de 2023)

MJMM

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c40421fc0c2a39121daa0ab11fa904c2138f659211062f21da994bbc21eec43c**

Documento generado en 05/07/2023 08:35:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>